



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 011-2018-CM/MDT

Torata, 15 de Marzo del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TORATA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Torata, como Gobierno Local, es una entidad autónoma con Jurisdicción y Competencia determinada, por lo cual gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad, teniendo como objetivo el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, conforme se prescribe en el artículo X del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competencia local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley;

Que, el Artículo 9º inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, el de aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, de los antecedentes se desprende que mediante solicitud s/n, de fecha 19 de Febrero del 2018, el Vicepresidente de la Junta Vecinal de San Pedro, San Pedro Bajo, Santa Ana y San Antonio del Distrito de Torata, Sr. Claudio Mamani García señala que, en el transcurso del mes de Febrero del 2018 se han suscitado torrenciales lluvias, las cuales han dañado parte del canal construido en un aproximado de 4 Km., llevándose parte del canal de regadío, por lo que solicita se realice una visita in situ para la inspección de los daños ocasionados y evaluaciones correspondientes, con la finalidad reducir el riesgo para la población y sus medios de vida; asimismo solicita donación de Tubería PVC o HDP de 14"-16" para rehabilitación temporal de la infraestructura de riego y posteriormente se realice la ejecución de un proyecto de infraestructura de riego;

Que, mediante Informe Nº023-2018-LVCR-ST-ODC/MDT, de fecha 05 de Marzo del 2018, el Secretario Técnico de Defensa Civil, Ing. Lennin Victor Cuayla Rodríguez, señala se ha realizado la inspección y verificación de daños ocasionados por las intensas lluvias suscitadas en el anexo de San Pedro en el mes de Febrero del presente año, lo cual provocó la activación de las quebradas ocasionando socavación de suelos y destruyendo gran parte de la infraestructura del canal de concreto, causando daños a 4 Km aproximadamente; por lo que recomienda realizar gestión reactiva, gestión correctiva y gestión prospectiva, de acuerdo a lo evaluado in situ, los agricultores se encuentran realizando los trabajos de rehabilitación temporal de su infraestructura de riego, para lo cual solicitan la donación de 10 unidades de tubería PVC o HDP de 14"-16" y posteriormente se realice la evaluación, elaboración y ejecución de un proyecto de infraestructura de riego con la finalidad de proteger la integridad de las personas y así como el patrimonio público y privado;

Que, mediante Informe Nº105-2018-GAYR-GM-MDT, de fecha 09 de Marzo del 2018, el Gerente de Administración y Rentas C.P.C. Elías Ventura Ramos remite informes y comunica que verificado en el Almacén de saldos si se cuenta con el material requerido, en el cual se indica la disponibilidad de los siguientes bienes: 06 Unid. Tubería PVC de 14"-16" de diámetro usadas;



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 011-2018-CM/MDT

Torata, 15 de Marzo del 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

Que, mediante Informe N°373-2018-RECS-GlyDURA/MDT, de fecha 13 de Marzo del 2018 la Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, remite el informe N° 511-2018-EVC-SGOP-GlyDURA/MDT, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas quien informa que actualmente no se viene ejecutando obras que involucren la necesidad de utilizar los materiales solicitados. En cumplimiento de la Directiva N°020-2012-A/MDT, denominada Normas y Procedimientos para el manejo, control, utilización adecuada de los bienes y/o materiales sobrantes provenientes de las obras y proyectos que ejecuta la Municipalidad Distrital de Torata, la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, autoriza el uso de los materiales para la donación, requiriendo se cumpla con todos los procedimientos de la presente Directiva como corresponde;

Que, mediante Informe N°121-2018-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 14 de Marzo del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe legal considerando que Junta Vecinal de San Pedro, San Pedro Bajo, Santa Ana y San Antonio del Distrito de Torata cumple con las condiciones requeridas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades para ser favorecido con los bienes municipales, siendo de la opinión que es viable la donación de materiales a favor de la Junta Vecinal de San Pedro, San Pedro Bajo, Santa Ana y San Antonio del Distrito de Torata, representado por su Vicepresidente Sr. Claudio Mamani García, para ser utilizados en la rehabilitación del Canal de Regadío de San Pedro, por lo que sugiere se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los regidores presentes Hernán Pedro Juárez Coayla, Juan Fermín Marca Peñaloza, Román Ramiro Barrera Vizcarra, Tatiana Cristal Peñaloza Linares y Yanet Palmira Condori Chavez, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de bienes de Saldos de Obras por parte de la Municipalidad Distrital de Torata, a favor de la Junta Vecinal de San Pedro, San Pedro Bajo, Santa Ana y San Antonio del Distrito de Torata, representado por su Vicepresidente Sr. Claudio Mamani García, para ser utilizados en la rehabilitación del Canal de Regadío del anexo de San Pedro, donación consistente en:

| CANT. | UNID | DESCRIPCIÓN | ESTADO |
|-------|------|-------------------------------------|--------|
| 06 | Und. | Tubería PVC de 14"-16" de diámetro. | Usado |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a los procedimientos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen institucional la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Juvenio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE